

NIF	Nombre	R.U.E.
27543591X	CANO TORRENTE GINES	NOTIFICA-EH2101-2001/2611
Documento:	0341210013313	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/21792	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28473621N	CHAPARRO BUZON MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2001/2143
Documento:	0341210012166	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/20612	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29245152P	PACHECO GARRIDO MARIA	NOTIFICA-EH2101-2001/2225
Documento:	0341210012972	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/17138	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29402767G	DOMINGUEZ ROMERO DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2001/2163
Documento:	0341210012656	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/17164	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29424298F	AMUEDO CARDENAS CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2001/2144
Documento:	0341210012193	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/9114	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29732912F	FLORES CARRASCO AGUSTIN	NOTIFICA-EH2101-2001/2696
Documento:	0341210013830	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/22502	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29782103R	ALBA GOMEZ MARIA ASCENSION	NOTIFICA-EH2101-2001/2113
Documento:	0341210011870	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/15692	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29799497F	ROCA PORTERO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2001/2721
Documento:	0341210013261	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/22484	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30935850E	RUIZ ALCAIDE MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2101-2001/2633
Documento:	0341210013970	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/663	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44222505Z	GARCIA FLORES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2001/2695
Documento:	0341210013873	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/4509	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH2101-2001/2407
Documento:	0941210000664	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SERV.TESORERIA
B21110606	GEJUFRA SL	NOTIFICA-EH2101-2002/385
Documento:	0942210000116	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Huelva, 18 de junio de 2002.- El Delegado, Juan Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

expedientados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 725/01.

Notificado: Julián Jiménez Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Arbotantes, 2, 2.º, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 734/01.

Notificado: M.ª Soledad Piñeiro Cortegosa.

Ultimo domicilio: C/ Don Teodoro, 11, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 737/01.

Notificado: Palta Mayo, S.L., «Anton Pub».

Ultimo domicilio: Plaza del Obispo, 3, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 15/02.

Notificado: Ramón Mesas Pérez, «Restaurante La Pesquera».

Ultimo domicilio: P.º de la Farola, 18, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 86/02.

Notificado: U.P. Aula Magna, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Meridiana, 358, 3.º, P.A, B, C y D, Barcelona.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 398/02.

Notificado: Diseños Torremolinos, S.L.

Ultimo domicilio: Pasaje Colorado, 7, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 419/02.

Notificado: Hobby Press, S.A., «Revista Playmanía».

Ultimo domicilio: C/ Pedro Texeira, 8-2.º, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 9 de julio de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

EDICTO de 9 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-032/02-MR, seguido contra don José María Torres Molina.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don José María Torres Molina, por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y Azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándoles expresamente que se encuentra a su disposición, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462100204605.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-032/02-MR.
Notificado: Don José María Torres Molina.
Último domicilio: C/ Hermanos Pinzón, 6 (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 9 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 9 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-061/02-MR, seguido contra la Mercantil Encarjuan, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que

se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la mercantil Encarjuan, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y Azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándoles expresamente que se encuentra a su disposición, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462100204614.

Una vez firme la presente Resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-061/02-MR.
Notificado: Encarjuan, S.L.

Último domicilio: C/ Polígono Llanos del Valle, Ctra. Bailen Motril, km 337 (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 9 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.